



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0023051/2011

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por la **Prof. Dra. SILVIA N. BAREI** (Leg. Univ. N° 26.374) en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva (105) en la Cátedra de Lectura Crítica de Textos Clásicos y su Proyección a la Actualidad (con extensión a Teoría y Crítica del Discurso Latinoamericano y Estética), sección Español,

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Barei se encuentra ejerciendo el cargo de Decana de esta Facultad,

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. Dra. SILVIA N. BAREI** (Leg. Univ. N° 26.374) en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva (105) en la Cátedra de Lectura Crítica de Textos Clásicos y su Proyección a la Actualidad (con extensión a Teoría y Crítica del Discurso Latinoamericano y Estética), sección Español – por cargo de mayor jerarquía de acuerdo al Art. 13 Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 desde el 1° de abril al 1° de julio de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

P.A.T. **Mgtr. DOLORES TREBUCQ**
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. **GRISELDA BOMBELLI**
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

157